



Comunicado de Prensa, 08 de marzo de 2018

Comunicado de Prensa del señor Procurador para la Defensa de los Derechos Humanos en funciones, licenciado Ricardo José Gómez Guerrero, en la conmemoración del Día Nacional e Internacional de la Mujer.

Como Procurador para la Defensa de los Derechos Humanos en funciones y en representación de la señora Procuradora, licenciada Raquel Caballero de Guevara, deseo externar mis felicitaciones a todas las mujeres, en el marco del Día Nacional e Internacional de la Mujer. A la vez, expreso mi condena y preocupación ante la situación tan dura y violenta que actualmente viven las mujeres en nuestra sociedad.

Reconozco que el país ha avanzado en materia de derechos de las mujeres, particularmente, en el acceso a la justicia especializada, con la puesta en marcha de los Juzgados y Cámara Especializados para una Vida Libre de Violencia y Discriminación para las Mujeres, en julio de dos mil diecisiete. Asimismo, destaco la labor que, la institución a la que sirvo ha realizado, por cuanto, desde el inicio de la actual administración, la titular ha velado por el estricto cumplimiento del respeto a los derechos de las mujeres, en todas sus vertientes, a una vida libre de violencia y discriminación, al acceso a la justicia, la garantía de la debida diligencia, y el derecho a recibir una atención integral a sus quejas.

Así, desde la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos, la licenciada Raquel Caballero de Guevara ha hecho importantes esfuerzos para salvaguardar y garantizar el pleno goce y ejercicio de los derechos de las mujeres salvadoreñas, mediante acciones de protección a nivel nacional, con mayor ahínco ante presuntas vulneraciones al derecho a la vida, integridad personal, y libertad sexual de mujeres salvadoreñas.

De igual manera, se brinda acompañamiento psicológico a las mujeres víctimas de violencia. Sobre esa base, se han identificado diversas afectaciones psicosociales en las usuarias, que varían de acuerdo a la duración e intensidad de los episodios de violencia, y de su grado de vulnerabilidad frente a los agresores, tales como: a nivel emocional, presentan estados depresivos, niveles elevados de ansiedad, sentimientos de indefensión, impotencia y deterioro de la valía personal. A nivel somático, suelen presentar alteraciones del sueño y en los hábitos alimenticios, cefaleas constantes, dolores lumbares, tensión muscular y problemas gastrointestinales. A nivel cognitivo, existe tendencia hacia los pensamientos recurrentes sobre los hechos traumáticos e incertidumbre con respecto al futuro. Y, a nivel conductual, reflejan comportamientos de hipervigilancia, suspicacia, aislamiento y evitación.

A través del acompañamiento psicológico, se pretende que las mujeres que son víctimas de hechos de violencia sistemática por su condición de ser mujeres, sean capaces de reconocerse como víctimas, identifiquen sus recursos de apoyo, fortalezcan sus capacidades resilientes y mecanismos de afrontamiento eficaz; y, finalmente, se empoderen y exijan la defensa oportuna y real de sus derechos. Las sintomatologías anteriormente enlistadas representan manifestaciones de los perjuicios sufridos por las mujeres víctimas de violencia, y demuestran que las políticas públicas no solo deben encaminarse a solucionar la violencia como tal, sino también a poner un énfasis en la salud mental de las mujeres afectadas.



Comunicado de Prensa, 08 de marzo de 2018

A pesar de lo anterior, no se pueden ignorar los enormes desafíos a los que las mujeres se siguen enfrentando en su diario vivir. Indigna sobremanera el alto número de homicidios cometidos contra mujeres en los primeros dos meses del año que, de acuerdo a cifras oficiales, ascienden a setenta y dos, cantidad que, en su mayoría, es un resultado de la violencia generalizada, y que, en muchos casos desemboca en violencia feminicida. La cifra anterior toma particular relevancia cuando se compara con las muertes registradas en los mismos meses en el año dos mil diecisiete: cuarenta y siete, lo cual denota un aumento del 53.2 %. Dicho dato resulta alarmante; y, lamentablemente, sirve de indicador para resaltar el retroceso de las instituciones del Estado en la efectiva protección de los derechos humanos de las mujeres y la erradicación de la misoginia.

Resulta impactante el nivel exacerbante de violencia al que se ven expuestas las mujeres salvadoreñas; y, más importante aún, es el nivel de impunidad de los casos en que mujeres resultan ser víctimas de transgresiones a sus derechos fundamentales, debido, principalmente, a la falta de sensibilización de operadores de justicia, y del resto de personal que participa en el trámite de casos relacionados con la violencia hacia la mujer, transgrediendo la garantía de la debida diligencia. No omito resaltar en este apartado los casos de agentes de la Policía Nacional Civil, cuyas familias aún esperan una respuesta de parte del Estado ante sus afectaciones.

Aunado a lo anterior, destaco, en el tema de derechos políticos de las mujeres, que si bien es cierto que el artículo 37 de la Ley de Partidos Políticos establece que un 30 % de las candidaturas presentadas ante el Tribunal Supremo Electoral deben ser mujeres, nos encontramos, lastimosamente, con que seis de cada diez candidaturas a diputaciones suplentes son mujeres. Con ello, se transmite un mensaje que sigue relegando a las mujeres atrás de sus pares hombres, por lo que dichas actuaciones limitan el pleno ejercicio del derecho a la participación política de las mujeres.

En consecuencia, es inconcebible e insostenible que el Estado no tome acciones y medidas para garantizar los derechos de su población femenina. Por lo tanto, insto al funcionariado público, a las judicaturas, a las direcciones de empresas privadas, y a la sociedad en general, para que trabajemos de la mano para generar espacios inclusivos, y así alcanzar la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres.

Reafirmo el compromiso de la señora Procuradora para la Defensa de los Derechos Humanos de velar por el respeto irrestricto a los derechos humanos de las mujeres, con enfoque en grupos femeninos vulnerables: mujeres indígenas, mujeres adultas mayores, mujeres con discapacidad, mujeres rurales, y mujeres privadas de libertad; y, contribuir, desde el cumplimiento del mandato constitucional, a generar una cultura de paz.

San Salvador, 8 de marzo de 2018.

Licenciado Ricardo José Gómez Guerrero
Procurador para la Defensa de los Derechos Humanos en funciones